



Referencia:	2022/00033326F
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 11 de julio de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones de fecha 4 de julio de 2022, ordinaria y 7 de julio de 2022, extraordinaria y urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente el siguiente punto:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 175/2022 P.A. 882/2019, nº 145/2020 y nº 143/2020 P.O.532/2015, Recurso de apelación nº 1140/2021 y Decreto nº 72/2022 P.A. 122/2021.

3º.- Requerir documentación por ser la oferta mejor valorada para la adjudicación de “Suministro y mantenimiento de desfibriladores externos



automáticos en régimen de alquiler y mantenimiento de desfibriladores externos semiautomáticos, propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena, para los centros de trabajo municipales”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición de material de fontanería específico de las instalaciones deportivas municipales”.

5º.-Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Accidental de la Junta, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, en Benalmádena, a 8 de julio de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.